

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 218 -2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 29 MAY 2014

VISTA : la Resolución Gerencial Sub Regional N° 214-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 26 de Mayo del 2014; INFORME N° 64-2014/GRP-401000-401300-401310-G.I.L. de fecha 05 de Mayo del 2014; y,

**CONSIDERANDO**

Que, mediante la Resolución Gerencial Sub Regional N° 214-2014/GRP-GSRLCC-G de fecha 26 de Mayo del 2014; se reconoció como CREDITO DEVENGADO a favor del Lic. **JUAN JOSE CRISANTO SEMINARIO**, el importe de **CUATRO MIL VEINTISEIS Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,026.33)**, por concepto de REINTEGRO DE PLANILLA DE REMUNERACIONES del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo CAFAE, computado desde el 17 de Mayo del 2013 al 07 de Julio del 2013, generados de la Encargatura en las funciones del cargo estructural de Director de Programa Sectorial III Nivel Remunerativo F-4 (44%) como Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada de Ayabaca, según Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2014/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 04 de Febrero del 2014;

Que, mediante proveído recaído en la Resolución antes indicada, el Encargado del Sistema Administrativo de Contabilidad solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, proyecte la Resolución de autorización de Transferencia de Fondos al CAFAE;

Que, de conformidad con los D.S. N° 006-75-PCM-INAP, D.S. N° 052-80-PCM, D.S. N° 023-81-PCM, D.S. N° 097-82-PCM y D.U. N° 088-2001, concordante con el Decreto Legislativo N° 276 y D.S. N° 005-90-PCM, Ley y Reglamento de Bases de la Carrera Administrativa, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, y Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2014 Ley N° 30114; así mismo, dentro de este contexto es necesario brindar el apoyo financiero al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", dotándolo de los recursos necesarios que posibiliten cumplir con el pago del Reintegro de Remuneraciones al Lic. **JUAN JOSE CRISANTO SEMINARIO**;

Estando a lo expuesto, contando con la visación de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; y su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 16 de Febrero del 2012 que aprueba la ACTUALIZACION de la DIRECTIVA N° 10-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI

GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N°218 -2014/GOB.  
REG.PIURA-GSRLCC-G**

Sullana, 29 MAY 2014

“Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura”.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** una operación de Transferencia Financiera por el importe de **CUATRO MIL VEINTISEIS Y 33/100 NUEVOS SOLES (S/. 4,026.33)**; a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo **CAFAE** de la Gerencia Sub Regional “Luciano Castillo Colonna”, con la finalidad de financiar el Reintegro de la Planilla de Remuneraciones al Lic. **JUAN JOSE CRISANTO SEMINARIO**, quien se desempeñó como Encargado en las funciones del cargo estructural de Director de Programa Sectorial III Nivel Remunerativo F-4 (44%) Jefe de la Oficina de Coordinación Técnica y Promoción Descentralizada de Ayabaca.

**ARTICULO SEGUNDO .-** El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será cargado a :

|                          |   |
|--------------------------|---|
| PROGRAMA PRESUPUESTAL    | 9001 : Acciones Centrales                             |
| PRODUCTO/PROYECTO        | 3.999999 : Sin Producto.                              |
| ACTIVIDAD/ACCION DE      |   |
| INW./OBRA                | 5.000003 : Gestión Administrativa                     |
| FUNCION                  | 03 : Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia. |
| DIVISION FUNCIONAL       | 006 :GESTION  |
| GRUPO FUNCIONAL          | 0008 : Asesoramiento y Apoyo                          |
| SECUENCIA FUNCIONAL      | :0019   |
| META                     | 00001 :Gestión Administrativa                         |
| FINALIDAD                | 0000088 : Gestión Administrativa                      |
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO | 1 : Recursos Ordinarios                               |
| RUBRO                    | 00:Recursos Ordinarios.                               |

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Gobierno Regional Piura.

**ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE**, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Sistemas Administrativos de Contabilidad y Tesorería; Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal; así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL LUCIANO CASTILLO COLONNA

Ing. Rafael Herman Velazquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL

